

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, Depto. Judicial de Necochea, hace saber en Expte. 36.020 "Ríos Oscar Alfredo c/ Cipriano Ambrosio Bartolomé s/Cobro Ejecutivo" que el Mart. Público Alejandro Núñez, venderá en pública subasta El DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle 68 N° 3153/5 de Necochea, el 100 % del inmueble ocupado, ubicado en calle 87 N° 796 de Necochea, cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Sección F, Manzana 234-b, Parcela 15-d, Matrícula (076) 18.489 del Pdo. de Necochea. Base: \$ 31.000. Señal 10 %, Comisión 4% a cargo de cada parte, abonando el comprador el 10% de los aportes previsionales y el IVA que correspondiere, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (art. 133 del CPCC). Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión. Deudas: Inmob. al 13/07/17 \$ 2.442,50, Municip. Alumb. y Limp. al 11/10/17 \$ 46.599,96. Exhibición: 21/02/18 de 11:00 a 11:30 hs. Necochea, 29 de diciembre de 2017. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.004 / ene. 16 v. ene. 18

Agencias

CASA CENTRAL

POR 30 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de San Isidro sito en Obispo Terrero N° 54, Presidencia a cargo del Dr. Cristian E. Prieto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazzotti, cita y emplaza por 30 días a los herederos del Sr. PACHECO AUGUSTO RAFAEL, a fin de que se presente a tomar debida intervención en autos: "Pacheco Augusto Rafael c/ Efco Argentina S.A. s/ Despido" (Expte. N° 20743/2013). San Isidro, 25 de octubre de 2017. Verónica Mazzotti, Secretaria.

C.C. 14.856 / dic. 20 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° -2920-2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-5629 caratulada: "Salvidio, Luciano Alejandro s/ Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUCIANO ALEJANDRO SALVIDIO, titular del DNI N° 36.296.689, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, ocupación empleado de un corralón, nacido en Ramos Mejía el día 20 de agosto de 1991, domiciliado en calle Caracas N° 4761 de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes y Prontuario N° 1314500; y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de diciembre de 2017 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Luciano Alejandro Salvidio cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Luciano Alejandro Salvidio sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray - Auxiliar Letrada". Quilmes, 26 de diciembre de 2017.

C.C. 155 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nro. 2262, caratulada "Soto, Lorena y Otro s/ Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP Nro. 09-02-5538-15 de la UFI Nro. 6 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar a la encartada LORENA VANESA SOTO que deberá concurrir a la sede de este tribunal dentro de los cinco días hábiles de ser notificada, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. General Rodríguez, 23 de agosto de 2017. Félix A. Lamas, Secretario.

C.C. 156 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la Causa N° 2358 (Reg. Int. Nro. 1205) caratulada "Cardozo, Sixto Daniel y Otro S/Robo Calificado" notifica a SIXTO DANIEL o LUIS ALBERTO CARDOZO, por el término de cinco días, del resolutorio que a continuación se transcribe: "Acuerdo: En la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, al día veintiún del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces integrantes de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, conformada en esta oportunidad por los doctores Gerardo Lucio Frega y Ricardo Héctor Cabrera, a fin de dictar resolución en el Incidente Nro. 26.442 del registro de este Tribunal, caratulado "Cardozo, Sixto Daniel s/ Incidente de cómputo de

pena”, procedente del Tribunal en lo Criminal Nro. 3 Departamental (Causa Nro. 2.358) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera (...) - Resolución - Revocar la impugnada resolución obrante a fs. 29/vta. del presente incidente por medio de la cual los Magistrados del Tribunal en lo Criminal Nro. 3 local aprobaron el cómputo practicado por el actuario a fs. 28/vta., debiendo efectuarse uno nuevo conforme los lineamientos expuestos a lo largo de este decisorio (rigen los arts. 439, 440, 498, 500 y cc. del Código de Procedimiento Penal, según Ley 11.922 y modificatorias; 47 y 48 de la Ley 5.827). Regístrese y devuélvase al Tribunal de origen; quedando delegadas en dichas instancias las notificaciones de rigor; sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Héctor Cabrera (Juez de Cámara) y Gerardo Lucio Frega (Juez de Cámara). Ante mí: Ricardo A. Tripaldi (Auxiliar Letrado). Secretaría, 22 de diciembre de 2017. Juan P. Vidal, Auxiliar Letrado.

C.C. 184 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Castro, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Ulrich, sito en la Avda. Bartolomé Mitre 1480, esquina Chorroarín, del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en causa N° 3748, caratulada: “Hernández, Joel o González, Eber s/Exhibiciones Obscenas y Abuso Sexual Simple” (motivo de la IPP N° 19-00-21296-16 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental), cita y emplaza a JOEL HERNÁNDEZ o EBER GONZÁLEZ (argentino, de 39 años de edad, instruido, albañil, sin apodo, nacido el 28/06/1977 en Capital Federal, DNI 26.044.508, soltero, sin domicilio fijo, hijo de Leonardo Ramón González y de Elodia Serafina Hermosilla) a presentarse en estos Estrados dentro del quinto día de notificado y en el horario judicial, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (Conforme art. 129 y ccdtes. del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías. Ante mí, Javier Ulrich, Secretario. Moreno, 29 de diciembre de 2017.

C.C. 302 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber en los autos: “TECNOLOGÍA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A. s/Concurso Preventivo” (Exp. N° 28538/2015) que con fecha 26/12/17 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo si la hubiere y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de Tecnología Avanzada en Transporte S.A. El referido registro se confeccionará en los estrados de este Tribunal ante la presentación judicial que efectúen los interesados conteniendo los siguientes recaudos: a) Nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y/en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta. b) En caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la Ley 19.550 y de la Resolución 7/03 de la Inspección General de Justicia. c) Boleta de depósito que acredite el pago en una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, de la suma de \$ 10.000. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agotado el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 319 / ene. 15 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso C.A.B.A., hace saber por 5 días en los autos “Tecnología Avanzada en Transporte S.A. s/Concurso Preventivo” Expte. N° 28538/2015, que con fecha 26/12/17 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo si la hubiere y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de TECNOLOGÍA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A. El referido registro se confeccionará en los estrados de este Tribunal ante la presentación judicial que efectúen los interesados conteniendo los siguientes recaudos: a) nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta. b) en caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la Ley 19.550 y de la Resolución 7/03 de la Inspección General de Justicia. c) boleta de depósito que acredite el pago en una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- de la suma de \$ 10.000. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agotado el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 348 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, hace saber que con fecha 21/11/2017 en autos caratulados: “Tolosa Maximiliano Juan Martín s/ Quiebra (Pequeña)” (Expte. N° 14215), se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO JUAN MARTÍN TOLOSA, D.N.I. 23.881.781, con domicilio en la calle Triunvirato N° 5426 de la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 15/3/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2/5/2018 y 14/6/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Mario Cabrosi, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Entre Ríos 2969 piso 14° A, San Justo o – a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina “E”, Capital Federal los días martes, jueves y viernes en el horario de 15 a 17 (4371-2243/7708). El costo

del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Justo, 12 de diciembre de 2017. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

C.C. 349 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de ADRIANA MABEL PEREYRA, DNI 18.251.307, con domicilio en calle 16 entre 156 y 156 Norte N° 3288 de ciudad de Berisso, con fecha 18/10/2016. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Agustín Rowan, con domicilio en calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 y jueves de 18 a 20 hs. hasta el día 13 del mes de marzo de 2018. Informe individual (arts. 35 LCQ): 23 de mayo de 2018. Informe general (art. 39 LCQ): 12 de julio de 2018. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 21 de diciembre de 2017. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 351 / ene. 16 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Villalba Gutiérrez Dionisia c/Ayala Del Valle Derlis Antonio s/Autorización Judicial", cita y emplaza a DERLIS ANTONIO AYALA DEL VALLE a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y seguir los autos según su estado. Alejandra M. J. Sobrado, Juez. Avellaneda, 5 de enero de 2018. Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada.

C.C. 358 / ene. 16 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez y en mi carácter de Auxiliar Letrado, en los autos "Stork Club S.A. y otro s/ Infracción Ley 13.178" (Causa N° SF-16097), en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Tel/Fax: 4745-0421), sito en la calle 3 de Febrero 901 de la localidad y partido de San Fernando, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a SERGIO DANIEL RAMOS y a STORK CLUB S.A. lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. art. 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de noviembre de 2017 (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción contravencional por prescripción y, en consecuencia, Absolver a Sergio Daniel Ramos, presidente de Stork Club S.A. al momento del hecho, con DNI 17.759.872, de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho investigado el pasado 27 de septiembre de 2016 en orden al tipo delimitado en los artículos 2 y 6 de la Ley N° 13.178. Sin costas. Regístrese, notifíquese al encartado en el domicilio indicado a fs. 100; a cuyo fin líbrese oficio a la Seccional Policial que corresponda por zona y a la Defensoría Oficial con remisión de la causa (Conf. artículo 127 del CPP, ver fs. 101). Comuníquese a la Dirección de Antecedentes Personales, Sección Contraventores del Ministerio de Seguridad de esta Provincia y oportunamente archívese. (...) Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". La providencia que ordena el presente oficio en su parte pertinente dice: "San Fernando, 22 de diciembre de 2017 (...) 2. Atento a lo informado, notifíquese la sentencia de fs. 131/134 a los encartados publicando edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP); a cuyo fin, líbrese oficio en la forma de estilo (...) Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 26 de diciembre de 2017. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 357 / ene. 16 v. ene. 22

01. LA PLATA

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nro. 22, Departamento Judicial La Plata, en autos "Lin Lili c/Guzzetti, Américo y otros s/ Prescripción Adquisitiva", cita por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio a los presuntos herederos de ROBERTO MAURO GUZZETTI y MARÍA CÉLICA GUZZETTI, y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcelas 17 y 18 de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). La Plata, 14 de diciembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 115.761 / ene. 3 v. ene. 16

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de GRANEL EDUARDO, GRANEL MERCEDES y a quien se crea con derechos al inmueble sito en calle 121; N° 1940 de La Plata identificado catastralmente como Cir. II Sec. B Manz. 40 b Quinta 40 Parc. 26, Inscripción Dominial 22618 Folio 947/1889 Serie A, 72815 Folio 2030/1909 Serie B y DDHH 17270/36 Y DH 3478/42 de La Plata, en los autos: Bidondo Telma Edith c/ Granel y Uzal Mercedes y otros s/ Usucapión. Expte. Nro. 123766 para que en el término de diez días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que lo representen. La Plata, 21 de diciembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 115.793 / ene. 3 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de la Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MARÍA CHIARADIA. La Plata, 22 de diciembre de 2017. Ana L. Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.094 / ene. 12 v. ene. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a la demandada FENOCHIETTO INMOBILIARIA S.R.L. (con relación a un lote de terreno ubicado en Florencia Varela, Matrícula 88311 (32), Nomenclatura Catastral: Circ.: I. Secc.: D, Manzana: 13, Par. 10, designados según plano c-32-53-48 como lote 20 de la manzana D) para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Prorok, Guillermo Rubén c/Fenochietto Inmobiliaria S.R.L. s /Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para

que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). El auto que lo ordena expresa: “La Plata, 6 de diciembre de 2017...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Nación” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio...”. Fdo. María Daniela Ferenc, Juez. La Plata, 27 de diciembre de 2017. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

L.P. 15.102 / ene. 15 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia, sito en calle Ituzaingó N° 340 piso 6° del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en los autos “Protegiendo al Consumidor Asociación Civil c/CREDIL S.R.L. s/Nulidad de Contrato “(Expte. N° 37269/2014) se homologó un acuerdo transaccional por el cual Credil S.R.L., se comprometió informar que ha decidido poner fin a una demanda colectiva iniciada por Protegiendo al Consumidor Asociación Civil con relación al planteo de nulidad parcial de los contratos de crédito de consumo por alegado incumplimiento del artículo 36 de la Ley 24.240 en los siguientes términos: En el marco de lo expuesto, Credil, sin perjuicio de ratificar la posición manifestada en el pleito decidió arribar a un acuerdo transaccional con Protegiendo al consumidor Asociación Civil, cuyas cláusulas principales se transcriben a continuación, a fin de informar debidamente a los consumidores alcanzados por este acuerdo.

1.2. Monto: A los Clientes se les reembolsará la siguiente suma:

a) la suma de \$ 1.934.385 (pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco) será distribuida entre cada uno de los beneficiarios de los 128.959 créditos incluidos en el Acuerdo que resultan de un monto menor o igual a \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) en partes iguales; y

b) la suma de \$ 485.940 (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta) será distribuida entre cada uno de los beneficiarios de los 24.297 créditos incluidos en el Acuerdo que resultan de un monto mayor a \$4.000 (pesos cuatro mil) en partes iguales.

1.3. Forma de pago:

a) A los Clientes Activos, el reembolso se hará mediante la emisión de una nota de crédito/bonificación por la suma que le corresponde conforme al presente Acuerdo sobre el crédito que tiene vigente.

A los Clientes No Activos que no se encuentran en mora, el reembolso se hará mediante la entrega de la suma en efectivo que le corresponda por el medio que indique el Cliente. Para estos casos, los medios de pago disponibles serán, a elección del Cliente: entrega de efectivo en la sucursal de Credil en la cual obtuvo su crédito, o cualquier otra sucursal de Credil a su elección, o por transferencia bancaria a la cuenta que indique el Cliente en forma fehaciente.

A los Clientes No Activos que se encuentran en mora, el reembolso se hará mediante la emisión de una nota de crédito/bonificación por la suma que le corresponde conforme al presente Acuerdo sobre el saldo de deuda del crédito moroso. En caso de que alguno de estos créditos registre acciones judiciales de cobro, en la oportunidad de realizar la liquidación se le descontará la suma que le corresponda conforme su categoría sobre el capital que adeude.

Segunda: Opciones de los Clientes en relación al Acuerdo.

2.1. Los Clientes y ex Clientes de Credil incluidos en el presente Acuerdo podrán, dentro de los 30 (treinta) días de notificados de los términos del Acuerdo, conforme los parámetros establecidos en la cláusula tercera, solicitar su exclusión del mismo por escrito, ya sea mediante una presentación en el expediente o por cualquier medio fehaciente dirigido a Credil a tales efectos, o no realizar manifestación alguna.

2.2. En caso de no realizar manifestación alguna, quedarán incluidos en el presente Acuerdo de manera definitiva e irrevocable, para lo cual la Asociación brinda en el presente acto una indemnidad a Credil por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que un cliente o ex cliente de Credil le pudiese realizar a la Demandada por las causas expresadas en la Demanda.

2.3 En caso de que algún Cliente o ex Cliente de Credil solicite su exclusión en el término expuesto en 2.1., el monto del Reembolso se verá reducido proporcionalmente y dicho Cliente o ex Cliente quedará en libertad de acción, siendo el presente Acuerdo inoponible frente a él. San Isidro 18 de diciembre de 2017. Firmado: Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

L.P. 15.106 / ene. 15 v. ene. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO PETRAGLIA y ZULEMA ÁVALOS. La Plata, 1° de diciembre de 2017. Ana L. Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.103 / ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JULIA BLANCO y JORGE ENRIQUE MOLLER. Tres Arroyos, 21 de diciembre de 2017. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

L.P. 15.108 / ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNA DIEGO. La Plata, 13 de diciembre de 2017. María F. Pelusso, Secretaria.

L.P. 15.110 / ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GADEA y ELSA SUSANA TORRES. La Plata, 6 de diciembre de 2017. María S. Cline, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.111 / ene. 15 v. ene. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de “BLANCA ESTHER MUÑOZ”. La Plata, 26 de diciembre de 2017. Juan J. Montolivo, Secretario.

L.P. 115.881

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SERAFÍN PAPADOGOULAS, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 20, Parcela 8 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "López, Hortensia Victoria c/Papadogoulas, Serafín s/Usucapición", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 14 de diciembre de 2017. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

L.P. 15.120 / ene. 16 v. ene. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "COLLINS ESTER LETICIA". Veinticinco de Mayo, 30 de noviembre de 2017. Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 15.114

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ÉLIDA SCHWINDT. Coronel Suárez, 29 de noviembre de 2017. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.118 / ene. 16 v. ene. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SCHWINDT y ANA MARÍA WETH DE SCHWINDT. Coronel Suárez, 29 de noviembre de 2017. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.119 / ene. 16 v. ene. 18

02. CAPITAL FEDERAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO SOSA. San Isidro, 27 de octubre de 2017. María I. Prijmaczuk, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.023 / ene. 12 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ANGÉLICA TAGLIAFERRO. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2017. Gabriela M. Figallo, Abogada.

C.F. 30.030 / ene. 15 v. ene. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ELEUTERIO LUGONES. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2017. Justo M. Salinas, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.035

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Roque Pérez del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA NOEMÍ MANGAS. Roque Pérez, 28 de diciembre de 2017. María J. Orlando, Secretaria.

C.F. 30.036

04. SAN ISIDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO TEZZA. Del Pilar, 5 de octubre de 2017. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.033 / ene. 16 v. ene. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÍTALO ROSSI. San Isidro, 26 de diciembre de 2017. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

S.I. 38.028

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA FRANCOVI y ANTONIO FRANCOVI. San Isidro, 14 de diciembre de 2017. Cinthia L. Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.029

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n° segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARINO. Morón, 14 de diciembre de 2017. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

S.I. 38.030

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n° segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MARINO. Morón, 13 de diciembre de 2017. Valeria Andrea Gallo, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.031

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n° segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARINO y ELENA NOE. Morón, 20 de diciembre de 2017. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

S.I. 38.032

06. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de 1a Instancia y 1a nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, Dra. María Graciela Vigilanti, Secretaria N° 2, en autos caratulados "Greiser Gerardo Juan Guillermo - Usucapión. Expte. 29330", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: dieciocho. Alta Gracia, treinta de marzo de dos mil diecisiete. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva- promovida por Greiser Gerardo Juan Guillermo respecto del inmueble que se describe sobre un lote de terreno que es parte del lote A de la mitad oeste del campo "El Arrimo" ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que afecta parte del lote A, y se designa en el plano especial de subdivisión a que se refiere el título, con el número doce que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el Folio número 659 del año 1951, hoy por conversión Matrícula 1.317.428 (12), a nombre de Heine Werner, plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Tatian, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033- 75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como Lote veintinueve (029), de la Manzana dieciocho (018), según títulos de su designación anterior era el número doce; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes; al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-B que mide 104,47 mts. y línea B-C, que mide 66,68 mts.; al Sudeste, sobre la línea C-D. mide 133,18 mts.; al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea D-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-F que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea F-G, mide 5,87 mts.; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts. y el sexto tramo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts. Todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts. y así llegando al punto de partida, todo lo que hace una superficie total Una Hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (1 Has. 6.733 mts.2). 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 763 del 29/9/2015. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO, CUIL/CUIT/CDI N°: 2010314923-2, Fecha nacimiento: 31-05-1952, Nacionalidad: argentina, estado civil casado con Charras Petrona Berta - DNI 11.044.469. 4) Imponer costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Vigilanti María Graciela, Jueza. Marina Contreras, abogada.

S.M. 54.937 / 1° v. ene. 16

09. MERCEDES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISILDA MARÍA ARISTEGUI. Alberti, 6 de diciembre de 2017. Adriana L. Rojo, Secretaria.

Mc. 66.006 / ene. 12 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ISABEL PIRIS. Bragado, 21 de noviembre de 2017. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.007 / ene. 12 v. ene. 16

12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCA FELIPE ALEJANDRO y DÍAZ ANTONIA. Baradero, 20 de diciembre de 2017. Esteban O. Perusina, Secretario.

S.N. 75.292 / ene. 12 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ CANEPA. Baradero, 15 de noviembre de 2017. Esteban O. Perusina, Secretario.

S.N. 75.293 / ene. 12 v. ene. 16

19. QUILMES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, del Departamento Judicial Lomas de Zamora - Lanús, sito en calle Carlos Tejedor N° 283, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Castaño Miriam Patricia s/Sucesión Ab Intestato" (Expediente número 75751) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTAÑO MIRIAM PATRICIA. Lanús, 29 de diciembre de 2017. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.020 / ene. 15 v. ene. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FÉLIX MAIER. Avellaneda, 20 de diciembre de 2017. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.022

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA